

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACION DE SEVILLA	
	201499906418504	Fecha: 20/10/2014
	Ntra/Ref: Registro Autonómico de	
	Registro Auxiliar SV. URBANISMO	Instrumentos Urbanísticos
Asunto: 41-000089/14		Notificación de Resolución - Certificación Registral

Ayuntamiento de Umbrete
Plaza de la Constitución nº 5
41806 - Umbrete
(SEVILLA)



Para su conocimiento se comunica que, a partir de la solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos del instrumento que abajo se indica y tras el correspondiente procedimiento, con fecha 20/10/2014 se ha emitido la Resolución - Certificación Registral de inscripción y depósito del mismo que se adjunta.

De acuerdo con el Decreto 2/2004 de 7 de enero y según se indica en el apartado Segundo de la Resolución - Certificación Registral, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de esta última debe proceder a la publicación del instrumento urbanístico inscrito y, tras ello, a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa correspondiente.

El/la Encargado/a del Registro
Unidad Registral de SEVILLA

Fdo: José Salvador Camacho Lucena

Elemento inscrito:

Instrumento urbanístico: Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "nº 6 del PGOU referente al art. 37 de las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA. Definición plazo para la edificación de solares." de Umbrete (SEVILLA), aprobado con fecha 24/07/2014

Nº de Registro: 6265
Libro de Registro: Umbrete
Sección: Instrumento de planeamiento


Nº EXPEDIENTE: 41-000089/14

Página 1 de 1

NOHINSOS

AVENIDA DE GRECIA S/N. 41071 SEVILLA Telf. 955 266 184 Fax 955 514 292

Código Seguro de verificación: 2Shw2LN4Lx9Ziw24XVCNog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA		FECHA	20/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	2Shw2LN4Lx9Ziw24XVCNog==	PÁGINA	1/1
 2Shw2LN4Lx9Ziw24XVCNog==				

RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Umbrete (SEVILLA), mediante solicitud de inscripción con número de expediente 41-000089/14, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del instrumento Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "nº 6 del PGOU referente al art. 37 de las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA. Definición plazo para la edificación de solares." de Umbrete (SEVILLA), aprobado con fecha 24/07/2014, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento de Umbrete (SEVILLA) presentó con fecha 20/10/2014 la solicitud de inscripción del instrumento de referencia acompañada de la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico .

SEGUNDO: El instrumento Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "nº 6 del PGOU referente al art. 37 de las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA. Definición plazo para la edificación de solares." de Umbrete (SEVILLA) ha sido informado preceptivamente por un órgano competente en materia de urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está incluido en el ámbito de esta provincia.

TERCERO: Tras el análisis de la solicitud y la documentación, el encargado del registro la ha informado favorablemente, con fecha 20/10/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La solicitud formulada se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004 ya citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en SEVILLA, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero,



Código Seguro de verificación:Qev4r2wi3kCqrZAMCOBRjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES BRAVO GARCÍA		FECHA	20/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Qev4r2wi3kCqrZAMCOBRjw==	PÁGINA	1/2
 Qev4r2wi3kCqrZAMCOBRjw==				

RESUELVE

PRIMERO: Inscribir y depositar el instrumento Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "nº 6 del PGOU referente al art. 37 de las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA. Definición plazo para la edificación de solares." de Umbrete (SEVILLA), aprobado con fecha 24/07/2014 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 6265, en la Sección Instrumento de planeamiento del Libro Registro de Umbrete de esta Unidad Registral de SEVILLA, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Umbrete (SEVILLA) a la publicación del instrumento Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "nº 6 del PGOU referente al art. 37 de las Normas Urbanísticas de la Adaptación Parcial a la LOUA. Definición plazo para la edificación de solares." de Umbrete (SEVILLA), aprobado con fecha 24/07/2014 en el boletín oficial correspondiente y a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante este Delegado/a Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En SEVILLA, a 20 de octubre de 2014
El/la Delegado/a Territorial

Fdo: Maria Dolores Bravo Garcia



Nº EXPEDIENTE: 41-000089/14

Página 2 de 2

AVENIDA DE GRECIA S/N. 41071 SEVILLA Telf. 955 266 184 Fax 955 514 292

Código Seguro de verificación:Qev4r2wi3kCqrZAMCOBRjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOLORES BRAVO GARCÍA		FECHA	20/10/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	Qev4r2wi3kCqrZAMCOBRjw==	PÁGINA	2/2
 Qev4r2wi3kCqrZAMCOBRjw==				